



MAURICIO SILVA

“Nos parece insólito que no se cumpla un fallo de la Excelentísima Corte Suprema y un claro agravio al Estado de Derecho. Si el Estado no acata una sentencia del máximo tribunal del país, qué les queda a los particulares”, reclama Diego Pereira, abogado de los propietarios del terreno de San Antonio afectado por una “megatoma” desde hace más de cinco años.

El predio de 217 hectáreas comenzó a ser invadido en octubre de 2019 por personas que instalaron viviendas y trazaron calles y conexiones ilegales al tendido eléctrico, conformando una ciudadela que suma 9.887 habitantes, según los catastros del Ministerio de Vivienda (Minvu) y Serviu.

Pereira resalta que hoy se cumplen los seis meses para su desalojo otorgados por la Tercera Sala de la Corte Suprema en marzo del año pasado, contando además los plazos de notificación, sin que tal orden se haya concretado.

Mañana sábado “vamos a presentar un escrito de cumplimiento de la resolución en el fondo haciendo presente que la ampliación de plazo que era al 31 de enero se cumplió y es un hecho notorio y público que la gente no ha abandonado la toma. Y, por tanto, vamos a solicitar que se activen los mecanismos para generar el lanzamiento de la gente”, sostiene Pereira.

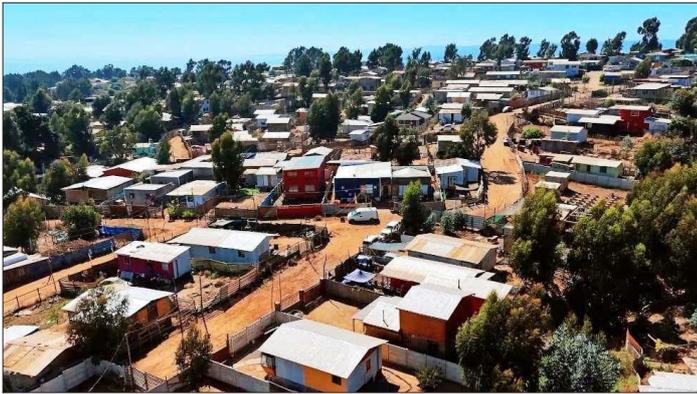
La expectativa es que la Corte de Valparaíso, donde se ingresará el escrito, certifique la situación mediante un receptor judicial y que, tras una nueva notificación a los ocupantes mediante avisos adosados a los accesos, la Corte ordene el desalojo con el auxilio de la fuerza pública.

El primer fallo fue dictado por la propia Corte porteña el 23 de junio de 2023, acogiendo el recurso de protección interpuesto por los propietarios. En él declaró que “no se sustenta antecedente alguno que legitime el actuar de los recurridos” y en esa ocasión dio cuatro meses

Alegan que Minvu abandonó diálogo por predio de más de 200 hectáreas, tomado desde 2019:

Dueños del terreno de la “megatoma” de San Antonio reclaman que hoy vence plazo de la Suprema para desalojarla

Se calcula que son más de 9 mil personas las que habitan ilegalmente la propiedad. Abogado de los propietarios pedirá que se cumpla la sentencia y afirma que desacato “agravia” el Estado de Derecho



PERFIL. — Según el Minvu, los ocupantes de la “megatoma” son en su mayoría familias locales de escasos recursos y sin vivienda propia. La usurpación fue creciendo hasta alcanzar los casi 10 mil habitantes.

para desalojarlos. Luego, la Corte Suprema, aunque ratificó el fallo, amplió el plazo a seis meses y ordenó al Gobierno a que coordine sus ministerios y servicios para brindar un refugio a los desalojados.

La estrategia del Gobierno fue conformar con las familias ocupantes cooperativas cerradas de vivienda. El 13 de enero pasado, en el último comunicado en que

se refirió públicamente a la “megatoma” de San Antonio, el Ministerio de Vivienda aseguró que “el Estado ha acompañado a ambas partes en la construcción de un camino para evitar el desalojo y sienta bases de un proyecto habitacional”.

De acuerdo con lo que se reiteró en esa oportunidad, el eje de la estrategia es que los propios ocupantes del terreno, organiza-

dos, compren los sitios que ocupan. Y mediante la asesoría del Serviu y de otros organismos, las cooperativas postulan a programas públicos de urbanización y construcción habitacional.

Pero Pereira es enfático en afirmar que los dueños no han sido consultados si están de acuerdo con tal estrategia ni se les han dado garantías de que esta cautele sus intereses, como

que el Estado garantice la compra y que esta asegure la totalidad del predio ocupado y no la adquisición paulatina a retazos.

Reclaman por falta de información

“Nunca hemos tenido ningún tipo de información formal respecto al mecanismo de las cooperativas. Nos parece irrisorio que pretendan mantener acuerdos directos con los ocupantes sin consultarnos y dejándonos de lado”, dice el abogado, y apunta a que no les han informado sobre cuántas cooperativas están formadas, si cuentan con ahorros o si el Estado garantizará la compra total del terreno.

Pereira añade que las conversaciones sobre una venta directa están en punto muerto, luego de que el Minvu, en diciembre, no cumpliera con presentar la garantía y una tasación. La que encargó el dueño arrojó un valor de 1.184.058 UF (más de \$45 millones) para el predio.

Ayer, la Seremi de Vivienda dijo que “lo que establece el fallo de la Corte de Valparaíso solo es que, al término del plazo del 31 de enero de 2025, el municipio, junto con los organismos gubernamentales involucrados den cuenta de la forma en que se ha avanzado en las condiciones para realizar el desalojo. En consecuencia, la ejecución de dicha acción depende de lo que ahí se informe, de la definición de la Corte y, en último término, de la decisión de los dueños del terreno de activar el alzamiento”.

“Nos sorprende de mala forma que el Minvu diga que tiene un acuerdo con nosotros. La conversación está en punto muerto. Nunca nos entregaron ninguna definición”.

DIEGO PEREIRA
ABOGADO DE LOS DUEÑOS

“El Gobierno mantiene abiertos los canales de diálogo para generar las condiciones que permitan que las cooperativas de pobladores y los dueños concurren a un acuerdo”.

SEREMI MINVU
COMUNICADO

“Lo que establece el fallo solo corresponde a que, al 31 de enero de 2025, el municipio, junto con el Gobierno den cuenta del avance de las condiciones para el desalojo”.

SEREMI MINVU
COMUNICADO